



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y RECONOCE
A LA "MARATHON INTERNACIONAL DE LOS ANDES"
COMO FARO MUNDIAL DEL ATLETISMO Y DESTINO
TURÍSTICO PARA EL MUNDO**

El Congresista de la República Ilich Fredy López Ureña, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y RECONOCE A LA "MARATHON DE LOS
ANDES" COMO FARO MUNDIAL DEL ATLETISMO Y DESTINO TURÍSTICO PARA EL
MUNDO**

Artículo Único. Ley que declara de interés nacional y reconoce a la "Marathon Internacional de los Andes" como faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo

Declárase de interés nacional y reconoce a la "Marathon Internacional de los Andes" como faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Disposición Complementaria Única:

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación y ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), así como con el Gobierno regional de Junín y la Municipalidad provincial de Huancayo, implementará las acciones necesarias para de asistencia técnica, la promoción,

difusión y puesta en valor de la “Marathon Internacional de los Andes” como evento deportivo emblemático y destino turístico de relevancia internacional.



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 16:06:45-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2025 09:43:51-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 16:06:55-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2025 09:51:58-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 16:59:42-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 17:15:08-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA Ilich Fredy
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2025 16:28:19-0500

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y reconocer a la "Marathon Internacional de los Andes" como faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo, en mérito a su importancia histórica, cultural, deportiva y turística, tanto a nivel nacional como internacional.

La Marathon Internacional de los Andes, organizada anualmente en la ciudad de Huancayo, región Junín, es una de las competencias atléticas más emblemáticas del Perú y Sudamérica. Con más de 35 ediciones ininterrumpidas, se ha consolidado como una de las carreras más exigentes y prestigiosas del continente, al desarrollarse a más de 3,200 m.s.n.m., lo que la convierte en un escenario natural de alto rendimiento, ideal para la preparación de atletas de élite.

Sin embargo, a pesar de su trayectoria y reconocimiento entre deportistas nacionales e internacionales, este evento no ha recibido el impulso institucional ni la proyección global que merece. La falta de una política clara de promoción, el escaso financiamiento y la limitada articulación interinstitucional han impedido que la Marathon de los Andes alcance el nivel de visibilidad y aprovechamiento turístico que otras competencias similares tienen en el mundo, como la Marathon de Boston o la de Berlín.

Reconocerla como faro mundial del atletismo implica no solo valorar su historia y nivel competitivo, sino también posicionarla como un referente de excelencia en la organización de eventos deportivos de altura, que implique impulsar su certificación internacional ante entidades como World Athletics y AIMS, y de convertir a Huancayo en un polo de desarrollo del turismo deportivo sostenible a nivel de las mejores maratones del mundo como Tokio, Nueva York, Boston, Chicago, Londres, Berlín y Sídney, así se contribuyen al desarrollo de talentos deportistas locales y regionales con talla nacional, de este manera lo real en la descentralización del deporte. De igual modo, su declaración como destino turístico

para el mundo promoverá la inversión, el desarrollo económico local, el turismo sostenible y la identidad regional, generando mayores oportunidades para la población de Huancayo y de la región Junín en su conjunto.

El impacto positivo de esta medida será multisectorial. Por un lado, permitirá al Estado canalizar esfuerzos desde el sector turismo, cultura, deporte y gobiernos subnacionales para la promoción de la Marathon como atractivo de clase mundial. Por otro lado, fomentará el reconocimiento del atletismo como una disciplina con potencial de transformación social, inclusión y proyección internacional.

En ese sentido, la presente ley busca sentar las bases para una política de Estado que garantice el fortalecimiento, la institucionalización y promoción permanente de la Marathon Internacional de los Andes, reafirmando su papel como símbolo del deporte nacional e Internacional como una ventana del Perú para el mundo.

II. ANTECEDENTES

La Marathon Internacional de Los Andes representa una de las competencias deportivas más emblemáticas del Perú y Sudamérica, tanto por su alto nivel de exigencia como por el impacto social, cultural y económico que genera en la región andina. Esta Marathon, desarrollada en la ciudad de Huancayo, capital de la región Junín, es mucho más que una prueba de resistencia: es una manifestación de identidad regional, un símbolo de perseverancia y un punto de encuentro internacional para el atletismo de fondismo.

Desde sus inicios, la Marathon de los Andes ha congregado a miles de corredores nacionales e internacionales, consolidándose como una de las pruebas atléticas más exigentes del continente. Su circuito, de 42 kilómetros, se lleva a cabo a un promedio de 3,273 metros sobre el nivel del mar, lo que la convierte en una de las maratones de mayor altitud en el mundo. Esta característica la ha hecho merecedora del apelativo de “El Desafío de Valientes”, ya que pone a prueba la capacidad física, psicológica y la preparación estratégica de los atletas que se atreven a enfrentarla.

La Marathon ha sido reconocida como una de las principales vitrinas del fondismo peruano, disciplina que ha dado al país figuras de talla internacional y que encuentra en el Valle del Mantaro una cuna de talentos naturales. Así, Huancayo ha ganado el título simbólico de “Cuna de Fondistas del Perú”, siendo este evento deportivo una plataforma que visibiliza y proyecta el potencial atlético de la región.

A pesar de las adversas condiciones de altitud, clima y geografía, la Marathon de los Andes ha logrado convocar cada año a una importante cantidad de participantes, entre ellos:

- Fondistas de élite nacionales e internacionales.
- Corredores aficionados provenientes de diversas regiones del país.
- Delegaciones de atletas amateurs que encuentran en esta competencia una oportunidad de superación personal.

Con el objetivo de democratizar la participación y fomentar la práctica deportiva a todos los niveles, la organización ha diversificado el evento principal, incorporando nuevas distancias oficiales como:

- **21K – Media Marathon**
- **10K – Categoría Competitiva**
- **5K – Categoría Promocional**

Estas categorías complementarias permiten que niños, jóvenes, adultos mayores y personas con distintas capacidades atléticas se integren a esta celebración deportiva, fortaleciendo el tejido social y generando un fuerte sentido de pertenencia regional; como es el caso de la “Mini Marathon” semilleros de cuna regional.

No obstante, a pesar de su impacto, la Marathon Internacional de los Andes enfrenta limitaciones estructurales en su financiamiento y gestión institucional. Actualmente, la búsqueda de auspiciadores y recursos recae principalmente en el Área de Deportes y Recreación de la Municipalidad, lo cual resulta insuficiente frente a la magnitud que ha alcanzado el evento. La falta de una estrategia interinstitucional ha limitado su proyección internacional y sostenibilidad a largo plazo.

En este contexto, se vuelve imperativo articular los esfuerzos interinstitucionales para promover mecanismos de financiamiento sostenido y reconocer el evento como

un activo cultural, deportivo y turístico de alto valor para el país, siendo prioritario reconocer a la Marathon Internacional de los Andes como faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo, ello implica mucho más que un simple reconocimiento histórico o competitivo. Este título conlleva una valoración de su excelencia organizativa, la calidad técnica del evento y su proyección internacional como una de las maratones de altura más importantes del mundo. En este sentido, la Marathon tiene el potencial necesario para integrarse a la red global de eventos certificados por organismos internacionales como World Athletics y la Association of International Marathons and Distance Races (AIMS), que agrupan a las mejores pruebas de fondo a nivel mundial, entre las que se encuentran maratones emblemáticas como Tokio, Nueva York, Boston, Chicago, Londres, Berlín y Sídney.

El impulso para obtener estas certificaciones mencionadas son necesarias y prioritarias, porque no sólo elevará el prestigio y la confiabilidad del evento, sino que también asegurará la estandarización de medidas técnicas, seguridad, logística y promoción internacional, posicionando a Huancayo como un polo destacado en el turismo deportivo sostenible.

Esta categoría permitirá atraer a corredores élite, aficionados, turistas y medios de comunicación internacionales, generando una visibilidad global que revalorizará la imagen de la Incontrastable ciudad de Huancayo de la región Junín y del Perú en el exterior.

Además, la Marathon contribuye activamente al desarrollo del deporte nacional, sirviendo como plataforma para la identificación y promoción de talentos deportivos, en particular en el ámbito del fondismo. La consolidación de este evento fomenta la descentralización del deporte, equilibrando la histórica concentración de recursos en Lima y otras grandes ciudades, y brindando oportunidades de desarrollo social y deportivo a regiones históricamente postergadas.

De igual importancia es la dimensión turística que la Marathon Internacional de los Andes posee. Su declaración como destino turístico para el mundo permitirá promover la inversión pública y privada en infraestructura, servicios y promoción, dinamizando la economía local y regional. La llegada de participantes y turistas generará ingresos directos e indirectos en sectores como alojamiento, gastronomía,

transporte, comercio y artesanía, fortaleciendo así el desarrollo económico y social de Huancayo y del Valle del Mantaro.

Este evento deportivo de talla internacional, además el de ser un promotor del turismo sostenible, respetuoso con el entorno natural y cultural de la región que fomenta el cuidado del medio ambiente y la valorización del patrimonio cultural andino. La Marathon actúa como un agente de identidad regional, reforzando el orgullo y la cohesión social de las comunidades locales, a la vez que contribuye a la difusión global de la riqueza cultural y natural del centro del Perú.

Por estas razones, la declaración de la Marathon Internacional de Los Andes como evento de interés nacional y faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo representa una decisión estratégica para el país. Fortalecerá la promoción del Perú en el mapa global del deporte y turismo, incentivará políticas públicas integrales, mejorará la gestión institucional del evento y asegurará su sostenibilidad financiera y organizativa. Todo ello con un impacto positivo directo en la población local y regional, favoreciendo la inclusión, el desarrollo económico y la proyección internacional del deporte con un enfoque de destino turístico para el mundo.

2.1 Falencias estructurales y necesidad de una articulación institucional efectiva

A pesar de la importancia histórica y cultural de la Marathon Internacional de los Andes, como uno de los eventos deportivos más emblemáticos del país, su organización enfrenta serias falencias estructurales, presupuestales, logísticas y operativas, que limitan su desarrollo pleno y restringen su posicionamiento como un evento de clase mundial. Estas limitaciones evidencian la necesidad de fortalecer la articulación institucional entre los diferentes niveles de gobierno y actores clave, tal como lo establece la disposición complementaria del presente proyecto de ley.

Aquí develaremos sus principales falencias:

- Insuficiencia presupuestal crítica

El Área de Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huancayo, actualmente responsable de la organización del evento, opera con recursos notoriamente limitados. No puede cubrir costos esenciales como:

- Premiación competitiva para atletas de élite.
- Logística básica (vallas, pantallas, transporte).
- Servicios técnicos especializados (cronometraje, difusión, producción).
- Alojamiento y pasajes para corredores internacionales.

Estos déficits no solo limitan el alcance del evento, sino que comprometen su capacidad para competir con Maratones internacionales como las de México, Buenos Aires o Santiago de Chile a nivel organizativo.

- **Falta de personal técnico especializado**

La escasez de profesionales capacitados en organización de eventos deportivos, gestión de imagen, producción audiovisual, coordinación logística y marketing, debilita la estructura organizativa. Esta carencia, sumada a la sobrecarga de funciones de los pocos técnicos disponibles, afecta la planificación y ejecución eficiente del evento.

- **Déficit de infraestructura y equipamiento**

La organización carece de materiales técnicos adecuados, oficinas equipadas, sistemas de gestión modernos y equipos tecnológicos. Estas carencias afectan desde el registro de participantes hasta la comunicación con atletas y patrocinadores, comprometiendo la calidad del evento y su competitividad.

- **Difusión limitada y escasa proyección internacional**

El bajo presupuesto publicitario impide una promoción eficaz a nivel nacional e internacional. Esto limita la atracción de nuevos corredores y patrocinadores, y reduce el posicionamiento de Huancayo como destino turístico y deportivo. La Marathon Internacional de los Andes, con su mística e historia, merece un nivel de exposición internacional equivalente al de otras maratones sudamericanas de renombre.

- **Gestión fragmentada de auspicios**

La responsabilidad de captar patrocinadores recae casi exclusivamente en una sola área, sin una estrategia institucional integral que involucre a los más altos niveles

de gobierno local y regional. Esto genera dependencia de fondos públicos y obstaculiza la sostenibilidad financiera del evento.

- **Desafíos de convocatoria por la altitud**

La altitud y exigencia del recorrido —superando los 3,200 m.s.n.m.— hacen de esta Marathon una de las más duras del continente. Si bien esto es una ventaja competitiva en términos de marca (“El Desafío de Valientes”), también requiere estrategias especiales de convocatoria, promoción y preparación, tanto para atletas nacionales como extranjeros.

- **Dificultades en la gestión de premios**

Los cambios en los mecanismos de pago (de entrega directa a sistema bancarizado) han generado retrasos en la premiación, afectando la imagen institucional. Aunque se han adoptado mecanismos más transparentes, como la entrega directa por parte de los patrocinadores, se requiere fortalecer estos procesos para garantizar eficiencia, confianza y formalidad.

- **Protocolo médico bien diseñado, pero con riesgo de implementación limitada**

Si bien se ha diseñado un protocolo médico estratégico, su ejecución depende de la disponibilidad de ambulancias, personal de salud y equipamiento. Sin apoyo institucional sostenido y articulado, estos elementos pueden quedar sujetos a la improvisación.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La promulgación de la Ley que declara de interés nacional y reconoce a la “Marathon de Internacional de los Andes” como faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo tendrá efectos normativos y de política pública principalmente en tres dimensiones: institucional, normativa y programática, sin generar conflicto ni superposición con el marco legal vigente, sino más bien complementándolo y orientando su aplicación hacia una política de desarrollo deportivo y turístico descentralizado.

La vigencia de esta norma no modifica ni deroga disposiciones existentes, sino que orienta y prioriza la acción del Estado en el marco de lo ya dispuesto por las siguientes normas:

- Ley 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que reconoce al deporte como un derecho de todos los ciudadanos y establece la promoción de eventos deportivos nacionales e internacionales como un objetivo del Estado.
- Ley 32392 – Ley General de Turismo, que tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 27867) y Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), que establecen competencias para los gobiernos subnacionales en materia de promoción cultural, deportiva y turística.

La presente iniciativa fortalece la aplicación efectiva de estas leyes, alineando los esfuerzos institucionales con miras y proyección internacional de un evento de alto valor estratégico para el país.

El reconocimiento normativo y jerárquico del evento deportivo y su declaratoria de interés nacional otorga a la Marathon Internacional de los Andes un estatus jurídico y político especial, que permite involucrar a sectores como:

- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para efectos de promoción internacional como destino turístico.
- El Ministerio de Educación (MINEDU); El Instituto Peruano del Deporte (IPD), en su rol de promoción del deporte de alto rendimiento y organización de eventos.
- El Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, como entidades clave para su sostenibilidad institucional y logística.

Este reconocimiento facilita la articulación en la cooperación internacional y alianzas público-privadas que permitan profesionalizar y proyectar el evento a nivel mundial, con miras a su certificación por parte de World Athletics y AIMS.

El efecto más importante de esta norma será su contribución efectiva a la descentralización del deporte y el turismo en el Perú, promoviendo:

- La desconcentración de recursos destinados al deporte hacia regiones fuera de

Lima.

- La creación de nuevas oportunidades económicas en Huancayo y en el Valle del Mantaro.
- La valorización de la identidad regional como un elemento clave del turismo cultural y deportivo.

Esta ley también sirve de precedente normativo para otras regiones del país que deseen impulsar iniciativas similares, fomentando el desarrollo territorial mediante el deporte y el turismo sostenible.

La articulación con instrumentos de planificación nacional, la ley se alinea con diversos planes estratégicos nacionales, como: El Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR), El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (PNIO), al promover inclusión mediante el deporte.

La Política Nacional del Deporte y Recreación, que impulsa el acceso igualitario a actividades deportivas y la identificación de talentos.

Asimismo, al promover eventos con impacto internacional, la norma apoya los objetivos del Estado en materia de Marca País, diplomacia cultural y proyección internacional del Perú.

En términos legislativos, la norma propuesta no genera conflicto con la legislación vigente, sino que la fortalece y complementa, dando lugar a una política pública intersectorial que promueve el deporte, la cultura, el turismo y el desarrollo regional. Su impacto será positivo a nivel normativo, programático y de fomento deportivo turístico abre las puertas a la institucionalización de un evento que ya ha demostrado su relevancia nacional e internacional. Asimismo, sienta un precedente valioso para futuras políticas de descentralización mediante eventos deportivos de alto impacto.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa de carácter declarativo que reconoce a la “Marathon Internacional de los Andes” como faro mundial del atletismo y destino turístico

para el mundo no genera obligaciones de gasto público ni crea partidas presupuestales específicas, la iniciativa no contraviene las disposiciones constitucionales que restringen la creación de gasto por parte del Congreso. En ese sentido, los beneficios identificados corresponden a impactos positivos en los ámbitos deportivo, turístico, económico y social, mientras que los costos se entienden como implicancias operativas y de gestión dentro de las competencias regulares de las entidades involucradas, sin representar compromisos financieros al Estado.

Al respecto, se puede afirmar lo siguiente (**ver cuadro N°1**)

Cuadro 1.- Análisis Costo – Beneficio

Costos	- No constituyen egresos financieros o presupuestales directos, sino implicancias de implementación, que pueden ser absorbidas por las entidades públicas dentro de sus competencias y presupuestos ordinarios. Esto permite respetar el marco constitucional que prohíbe a los congresistas generar gasto público con sus iniciativas legislativas. - Requiere articulación interinstitucional: Se necesita coordinación entre el Mincetur, IPD, gobiernos regionales y locales, lo cual puede implicar esfuerzos interinstitucionales en despliegue, pero necesarios. - Asignación de tiempo y gestión interna: Las instituciones involucradas deberán priorizar actividades relacionadas al evento, dentro de sus funciones regulares. - Ajustes administrativos no presupuestales: Puede requerir actualización de planes estratégicos o incorporación de esta prioridad en lineamientos institucionales, sin necesariamente generar nuevos gastos. - Expectativas ciudadanas: Al ser una declaratoria de interés nacional, puede generar expectativas sobre mejoras o atraer inversiones en ámbito privado.
---------------	--

	- Seguimiento técnico necesario: El éxito dependerá de las acciones efectivas de los sectores involucrados.
Beneficios	- Fomento del deporte y la actividad física: Promueve la práctica del atletismo en la región y en el país. - Visibilidad internacional: Posiciona a la “Marathon Internacional de los Andes” como un evento de nivel mundial, atrayendo atención de turistas y deportistas extranjeros. - Impulso a la economía local: El turismo deportivo genera oportunidades para el comercio, hotelería, gastronomía y transporte en Huancayo y la región Junín. - Promoción cultural y turística: Pone en valor la identidad regional, destacando a Huancayo como un polo turístico deportivo. - Fortalece el trabajo conjunto Estado-región-municipio: Fomenta la colaboración entre niveles de gobierno. - Contribuye al branding nacional: Perú se proyecta como país que apuesta por el deporte, la salud y el turismo sostenible.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente proyecto de ley se encuentra alineado con los objetivos y prioridades de la Agenda Legislativa Nacional en diversos ejes estratégicos de desarrollo sostenible, inclusión social y descentralización. En primer lugar, responde al eje de fomento del deporte y la actividad física, promoviendo estilos de vida saludables y fortaleciendo la cultura deportiva en el país, en concordancia con las políticas públicas impulsadas desde el Congreso y el Poder Ejecutivo.

Asimismo, la iniciativa contribuye al desarrollo turístico sostenible y la promoción de destinos regionales, en línea con los esfuerzos por descentralizar el crecimiento económico, fortalecer la identidad cultural y dinamizar las economías locales a través del turismo deportivo. La “Marathon Internacional de los Andes” representa un evento emblemático con

potencial para posicionar a Huancayo y la región Junín como un referente internacional, promoviendo inversiones y mejorando la visibilidad del Perú en el exterior.

Por otro lado, el proyecto se vincula con el enfoque de revalorización del patrimonio inmaterial y de los eventos culturales y deportivos como herramientas para la integración territorial y la proyección de una imagen positiva del país a nivel global. Esta propuesta también se enmarca en las metas de la Agenda 2030, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con salud y bienestar (ODS 3), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), reducción de desigualdades (ODS 10), y ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).

Finalmente, el carácter declarativo de la presente ley respeta el marco constitucional vigente, al no generar gasto público directo, y refuerza la política legislativa orientada a visibilizar y potenciar activos regionales sin comprometer recursos del erario nacional, lo cual fortalece su viabilidad política y técnica.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa de ley que declara de interés nacional y reconoce a la “Marathon Internacional de los Andes” como faro mundial del atletismo y destino turístico para el mundo, se vincula directamente con varios de los objetivos estratégicos del Acuerdo Nacional, instrumento fundamental de gobernabilidad democrática en el Perú.

En primer lugar, se alinea con el Objetivo 11: Afirmación de una identidad nacional, en tanto que la “Marathon Internacional de los Andes” representa una expresión cultural, deportiva y simbólica de la región Junín y del país en su conjunto. Su reconocimiento como evento de interés nacional contribuye a fortalecer la identidad y cohesión social en torno a manifestaciones positivas de integración regional y orgullo nacional.

Asimismo, el proyecto se vincula con el Objetivo 12: Promoción de la cultura y del deporte, al fomentar el atletismo como práctica deportiva de gran impacto social, especialmente en la juventud de todos los tiempos. Esta iniciativa contribuye a la construcción de una ciudadanía activa y saludable, uno de los pilares del desarrollo humano que el Acuerdo Nacional promueve.

También se relaciona con el Objetivo 23: Promoción del turismo sostenible, competitivo y de calidad, al impulsar a la Marathon Internacional de los Andes como un atractivo turístico de

alcance internacional - mundial. Esta medida favorece la descentralización del turismo, el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural inmaterial, y la dinamización de las economías locales mediante el turismo deportivo.

De igual forma, el proyecto se encuentra en consonancia con el Objetivo 29: Descentralización política, económica y administrativa, ya que refuerza el papel activo de los gobiernos subnacionales (Gobierno Regional de Junín y Municipalidad Provincial de Huancayo) en la promoción de sus activos culturales y deportivos, en coordinación con instancias nacionales como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Instituto Peruano del Deporte.

En conjunto, esta propuesta legislativa contribuye a materializar principios rectores del Acuerdo Nacional, como la equidad, inclusión, participación ciudadana, descentralización y desarrollo sostenible, sin generar compromisos de gasto directo, reafirmando así su coherencia con el marco de gobernabilidad vigente en el país.